



**EL SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA, ANTONIO ARAGÓN ROMÁN, FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL**

**CERTIFICA:** Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 20 de mayo de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**2.2. APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2017.**

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas de fecha 15 de mayo de 2019.

**ASUNTO: APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL 2017.  
EXPDTE. EXPEDIENTES INTERVENCIÓN 2018/90.  
ÓRGANO: INTERVENCIÓN.**

**PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA: APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017 DE ESTA ENTIDAD LOCAL.**

**QUORUM: MAYORÍA SIMPLE.**

**ANTECEDENTES DE HECHO:**

**PRIMERO:** La Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Tarifa, en sesión ordinaria celebrada con fecha 29.01.2019, informó favorablemente la Cuenta General de esta Entidad Local, para el ejercicio económico 2017.

**SEGUNDO:** De conformidad con el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se procedió a su exposición pública, mediante anuncio editado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, número 8.162 del día 15 de febrero de 2019, durante el plazo de 15 días, durante los cuales, y 8 más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

**TERCERO:** La Secretaría General de este Ayuntamiento emitió certificado con fecha 04 de abril de 2019 haciendo constar que en período de información pública no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones.

**FUNDAMENTO JURÍDICO:**

**PRIMERO:** De conformidad con lo previsto en el art. 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la cuenta general se someterá al Pleno de la corporación acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, para que, en su caso, pueda ser aprobada.

Firma 1 de 2  
Antonio Aragón Román  
22/05/2019  
Secretario General

Firma 2 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez  
22/05/2019  
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	4c94281643304453bb19adbdab23a5b5001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Clasificador: Certificado -	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa  
Secretaría General

Las entidades locales rendirán al Tribunal de Cuentas la cuenta general debidamente aprobada.

Por todo ello se propone al PLENO DE LA CORPORACIÓN:

1. Aprobar definitivamente la Cuenta General del Ayuntamiento de Tarifa, correspondiente al ejercicio económico 2017, que está integrada por la Cuenta del propio Ayuntamiento, la Cuenta del O.A. Patronato Municipal de Juventud y la Cuenta de la sociedad mercantil municipal URTASA.
2. Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Conocido el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2019. Finalizado el turno de intervenciones, el Sr Presidente somete el asunto a votación, y el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta (9) de los miembros presentes (13), con seis votos a favor del Grupo Municipal Socialista, dos votos a favor del Grupo Municipal Ganar Tarifa-Izquierda Unida, un voto a favor del Grupo Municipal Partido Andalucista y cuatro votos en contra del Grupo Municipal Partido Popular, ACUERDA:

1. Aprobar definitivamente la Cuenta General del Ayuntamiento de Tarifa, correspondiente al ejercicio económico 2017, que está integrada por la Cuenta del propio Ayuntamiento, la Cuenta del O.A. Patronato Municipal de Juventud y la Cuenta de la sociedad mercantil municipal URTASA.

2. Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Para que conste y a los efectos oportunos, expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, antes de ser aprobada el acta de la sesión que contiene este acuerdo y a la reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, según dispone el artículo 206 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales; en Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica.

**Vº. Bº.**

El Alcalde-Presidente,  
Francisco Ruiz Giráldez

Firma 1 de 2  
Antonio Aragón Román  
22/05/2019  
Secretario General

Firma 2 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez  
22/05/2019  
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	4c94281643304453bb19adbdb23a5b5001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Clasificador: Certificado -	